

A C T A N° 1 9 2 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente y con aviso el señor Ministro Dr. Ariel Gustavo/ Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: / 1) N° 165/94, disponiendo la contratación de los señores José Luis Bullón, / Clase 1963, D.N.I. N° 16.374.810 y Rafael Inocencio Cardozo, Clase 1951, // D.N.I. N° 10.490.509 en el cargo de Ayudante de Segunda del Escalafón "Obrero y Maestranza"; 2) N° 166/94, en virtud de la cual se autoriza a la Asistente Social Aurora Romero de Rolón para el dictado de unas Jornadas referentes al "Rol de la Mujer en la Administración Pública", a llevarse a cabo los días 18 y 19 del corriente mes; 3) N° 167/94, por la cual se dispone la contratación de los señores Jorge Omar Méndez, D.N.I. N° 16.375.952; Rolando Alberto Kirsch, D.N.I. N° 17.240.176 y María Eva Flaska, D.N.I. N° 14.// 940.632 en el cargo de Ayudante de Segunda del Escalafón "Obrero y Maestranza"; 4) N° 168/94, por la cual se conceden los días adeudados correspondientes a la Feria Judicial ordinaria del año 1993 al Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Andrés Agustín Escobar, a partir del día 2 y hasta el 13 del corriente mes, inclusive; 5) N° 169/94, concediendo al señor Director de Sistemas, Ing° José Luis Arturo Beltrán Baldivieso autorización para asistir a la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Informática, a realizarse en / la ciudad de La Plata (Prov.Bs.As.) los días 10 al 12 del corriente mes; 6) N° 170/94, por la cual se concede al señor Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Antonio Vicente Boscarino, autorización // y licencia a partir del 24 y hasta el 27 del corriente mes para asistir al "XV Seminario Nacional de Médicos Forenses", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario (Prov.Santa Fe); 7) N° 172/94, por la cual se concede autorización a la Asistente Social Gladys Cardozo de Caballero para asistir / al "VII Curso de Victimología - IV Reunión Internacional Sudamericana - Maltrato Infantil", a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 12 y 13 del mes en curso; 8) N° 173/94, concediendo a la Delegada de / Libertad Vigilada Cristina Alcaráz de Sosa autorización para asistir al //

///...

..// "VII Curso de Victimología - IV Reunión Internacional Sudamericana - / Maltrato Infantil)a realizarse en la Provincia de Córdoba los días 12 y 13 del corriente mes; 9) N° 174/94, por la cual se concede a la señora Médica/Forense del Juzgado de Menores, Dra. Elba González de Taire licencia y autorización desde el 9 al 13 del corriente mes, para asistir al "II Simposio / Internacional de Infectología Pediátrica" y "IV Reunión Internacional Sudamericana sobre Maltrato Infantil" a realizarse en la Provincia de Córdoba y 10) N° 175/94, por la cual se concede autorización a partir del 2 al 4 del corriente mes a la Asistente Social Aurora Romero de Rolón, para trasladarse a la Capital Federal. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas / Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: / Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma C. Bentancur s/Comunicación (Nota N° 2073/94-Sec.Sup.). Visto la nota referida por la cual / la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 comunica -conforme a lo dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa- el no cumplimiento por parte del Ministerio de Salud Pública de esta Provincia, de los pedidos que se le formularan reiteradamente por dicho Juzgado en los autos caratulados: "Credinea S.A. c/Rodas, Tomasa/s/Ejecutivo" -Expte.N° 48-F° 335-Año: 1991, ACORDARON: Solicitar al Poder / Ejecutivo tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes, a efectos de que / el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, cumplimente lo requerido en los Oficios N°s. 171/93; 544/93; 679/93 y 86/94 librados en los autos mencionados. TERCERO: Secretaria Administrativa Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe s/Examen de Diagramación e Impresión p/Jefe del Taller de Impre- // sión. Visto el informe elevado por la Secretaría Administrativa, correspondiente al examen de oposición del Concurso para la cobertura del cargo de / Oficial Superior Técnico -Jefe del Taller de Impresión de este Poder Judicial- que fuera dispuesto por Acuerdo N° 1923, punto 19° -informe que pasa/ a integrar el presente Acuerdo- y las opiniones vertidas por los señores Ministros de este Alto Cuerpo al respecto, ACORDARON: Declarar desierto el // Concurso mencionado por no reunir los concursantes las condiciones para // acceder al cargo cuya cobertura interesa. CUARTO: Asesora de Menores del // Juzgado de Menores Dra. Eva E. Oviedo de González s/Pedido (Nota N° 1674/94-Sec.Sup.). En este estado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 65, inc. / 7° de la Ley Orgánica de Tribunales, es invitado a participar en el trata- / miento del tema el señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas, y Visto: // Que la mencionada funcionaria solicita se contemple la posibilidad de cu-//
///...



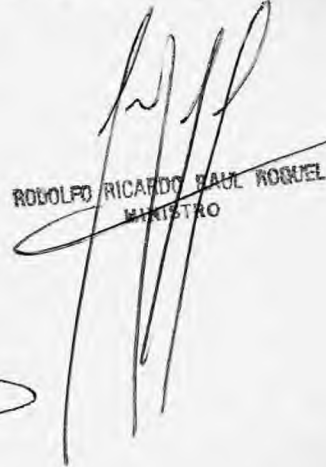
..// brir a la brevedad posible la Asesoría de Menores del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, atento a la / extensa zona que abarca la jurisdicción de ese Juzgado y los inconvenientes surgidos a raíz de dicha situación. Asimismo, peticiona se evalúe la posibilidad de la designación de un equipo interdisciplinario conformado por médicos pediatras, psicólogos y psiquiatra, asistentes sociales y delegados de libertad vigilada, ACORDARON: Disponer que la señorita Juez de Menores de / la Capital y la titular del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado coordinen su accionar a efectos de que los miembros necesarios del gabinete interdisciplinario mencionado se trasladen hasta la ciudad de El Colorado con la frecuencia que se considere adecuada. A tal // fin y con el objetivo de lograr lo que aquí se propone se deberán concen-// trar los casos a atender de manera de evitar la disgregación de esfuerzos y de medios, recomendándose la adopción de los recaudos necesarios para que / tanto en el caso planteado como en los que puedan suscitarse, se procure la optimización en el aprovechamiento de los medios existentes. Las medidas // que se adopten deberán contemplar que los integrantes del gabinete como así los miembros del Ministerio Público, puedan cumplir su cometido sin superpo- siciones. Concluido el tratamiento del punto, se retira del recinto el se-// ñor Procurador General. QUINTO: Artículo 36°, inc. "i" - Régimen de Licen-// cias s/modificación. Visto el permiso normado en el Art. 36°, inc. "i" del Régimen de Licencias para el Poder Judicial, aprobado por Acuerdo N° 1637// 77. Que el beneficio precedente lo es para "... los agentes con hijos en si- tuación de escolaridad primaria y pre-primaria ...". Que la Ley N° 752, // crea el Nivel Inicial de la enseñanza destinado a niños de 3 a 5 años. Que/ el estatuto del docente, al igual que su reglamentación (Ley N° 931 y el De- creto 1324/93) clasifica a las unidades educativas, entre otras, en Nivel / Inicial y Nivel Primario, y dentro del inicial comprende a los Jardines Ma- ternales y Jardines de Infantes. Que el actual Régimen no especifica el mí- nimo de edad de los niños que comprendería la "escolaridad pre-primaria". / Que siendo así, es conveniente utilizar los términos correspondientes con / los usados correctamente en estas normas del sistema educativo provincial y muy particularmente cuando son esenciales para comprender lo que por éstas/ se quiere expresar. Por ello, ACORDARON: Sustituir en el inc. "i" del Art./ 36° del Régimen de Licencias vigente para este Poder la frase: "... en si- tuación de escolaridad primaria o pre-primaria ...", por la de: "... en si- tuación de escolaridad en el Nivel Inicial o Nivel Primario ...". SEXTO: // //...

..// Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Célica Amado Cattáneo de Rave y Secretaria en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria, Dra. Sara B.Peralta de // Kremis s/Informe. Visto lo manifestado por las Secretarias en lo Civil, Comercial y Laboral, Esc. Célica Amado Cattáneo de Rave y en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria, Dra. Sara Beatríz Peralta de // Kremis, de este Superior Tribunal de Justicia, respecto a la necesidad de / adecuar las pre-Inspecciones o inspecciones preventivas (V.Acta N° 1854, // punto 6°), según los resultados recogidos en las efectuadas hasta hoy, y // siempre con el objetivo de reflejar en forma pormenorizada el estado de las causas, y entendiendo que al ser el control acumulativo, resulta no solo ma- terialmente dificultoso la confección de las fichas a cada una de las cau- sas, sinó además un impedimento a la eficacia de las pre-inspecciones. Por/ ello, ACORDARON: Autorizar a las Secretarias del Superior Tribunal de Justi- cia a efectuar el fichaje (según ficha preventiva aprobada por Acta N° 1854 /92, punto 6°), en un número representativo de causas en cada Juzgado o Sa- la, seleccionados según los distintos tipos de juicios que tramitan en los/ mismos. SEPTIMO: Ampliación con carácter excepcional de la vigencia de las/ listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Atento a los numerosos / pedidos de personal administrativo de distintas dependencias, cuya cobertu- ra resulta indispensable y cuya demora hasta la verificación del próximo // examen de ingreso previsto para el día 7 de junio del corriente año (cf. // Acuerdo N° 1923, punto 20°), afectaría seriamente la correcta prestación // del servicio de justicia; todo lo cual justifica que con carácter excepcio- nal y por la urgencia apuntada, se prorrogue la vigencia de las listas de / aspirantes. Por ello, ACORDARON: Prorrogar la vigencia de las listas de as- pirantes a ingresar al Poder Judicial en las tres Circunscripciones de la / Provincia, autorizándose a Presidencia a realizar lo que devenga necesario/ a tales fines. OCTAVO: Ayudante Técnico de Segunda Sergio G.Rolón s/Pedido/ autorización para ejercer la docencia de nivel terciario (Nota N° 2189/94-/ Sec.Sup.). Visto la nota aludida por la cual el mencionado agente solicita/ autorización para dictar tres (3) horas cátedra en el nivel terciario; aten- to a lo dispuesto en el punto 2° del Acuerdo N° 1369, ACORDARON: 1°) Conce- der la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no exista superposi-// ción de horarios con la actividad judicial. 2°) Dar intervención a la Direc- ción de Administración a los efectos de la suspensión del pago del adicio-// nal por "Dedicación exclusiva" (cf.Acuerdo N° 1767, punto 25°, inc. a). To-
///...



..// do lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra-
se.-


JORGE TALAGANIS URQUETA
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO PAUL ROQUE
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



FORMOSA, 18 de abril de 1994.-

A S.S.

Señor Presidente Subrogante del Excmo. Superior Tribunal de Justicia
Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
SU DESPACHO.-

Me dirijo a V.S., a efectos de elevar el informe correspondiente al Examen de oposición del Concurso realizado para/ la cobertura del cargo de Jefe del Taller de Impresión de este Poder Judicial, llevado a cabo el día 15 del corriente, en dependencias de la Imprenta Judicial.

A tal fin adjunto los trabajos de diagramación e impresión requeridos a los concursantes previamente preseleccionados por el Alto Cuerpo en un todo de acuerdo a los antecedentes que oportunamente presentaran; resultando del mismo que: 1) el señor OLMEDO, Héctor / Miguel no supo imprimir el master que hiciera de la diagramación que se le solicitara (carátula de expediente cuyo texto se le proveyera) en la máquina OFFST 1250, y en consecuencia no pudo -al no superar el primer ítem- operar el stencil electrónico ni la máquina Gestetner. 2) La señora COCCIA de/ GONZALEZ, María Cristina: diagramó el texto proveído, imprimió el master // que realizara en la máquina OFFST 1250, con muchos defectos (manchas en el papel), pero en el segundo paso no supo manejar el stencil electrónico y en consecuencia no pudo imprimir en la máquina Gestetner. 3) El señor SORIA, / AMERICO: realizó el master de la regular diagramación realizada del texto / que se le proveyera y lo imprimió en la máquina OFFST 1250. No superando la segunda etapa del examen (operar el stencil electrónico y la máquina Gestetner). 4) El señor PINTOS, Walter: realizó el master de su mala diagramación y la imprimió en forma regular en la máquina OFFST 1250, pero no sorteó la/ segunda parte de su examen al no conocer el manejo del stencil electrónico/ y la máquina Gestetner. 5) La señorita ZAPATA, Olga (actual encargada del / Taller de Impresión) maneja idóneamente las máquinas de la imprenta. Pero / respecto a la diagramación solicitada (tarjeta personal) no superó satisfactoriamente dicho paso.

Señor Presidente Subrogante, para su conocimiento y los efectos a los cuales pudiera corresponder, adjunto a la //

///...

..// presente la documental que a mi entender avala el presente informe, solicitando se me instruya, si en el caso sería necesario, realizar las entrevistas personales oportunamente ordenadas.

Es mi informe.-



Irma Mantaras de Leiva
IRMA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia